



Lic. Gustavo Ochoa Rodríguez.
NOTARIO PÚBLICO No. 23.



MANUEL DOBLADO No. 113.
TEL. 01-413-158-23-33, 01-461 123-26 58 Y Fax 01-413-158-31-82
APASEO EL GRANDE, GTO.

TOMO LXXI SEPTUAGESIMO PRIMERO.

NUMERO 15,453 QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES.

--- En la Ciudad de Apaseo el Grande, Guanajuato, siendo las 09:00 nueve horas del día 10 diez del mes de Abril del año 2008 Dos mil ocho, ante mí **Licenciado GUSTAVO OCHOA RODRIGUEZ**, Titular de la Notaria Pública número 23 veintitrés, ubicada en la calle Iturbide número 111 ciento once de ésta ciudad, en ejercicio en este Partido Judicial, comparecen de una parte el señor **RODOLFO MENDOZA GRANDE**, por su propio derecho en lo sucesivo **EL DONANTE**, y de la otra parte el **MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO**, representando en este acto por el Presidente Municipal, el señor **SAVADOR OLIVEROS RAMIREZ**, el Secretario del H. Ayuntamiento el señor Profesor **DANIEL RODRIGUEZ GONZALEZ**, y el Sindico, señor **JOSE REFUGIO CHAVEZ RODRIGUEZ**, en lo sucesivo "**EL MUNICIPIO**" o **EL DONATARIO**, hábiles para contratar y obligarse de lo que doy fe, y dijeron: Que vienen a celebrar el presente contrato de **DONACION**, pura y simple en los términos de los antecedentes y cláusulas que siguen:-----

A N T E C E D E N T E S.

---- I.- Declara el señor **RODOLFO MENDOZA GRANDE**, que es propietario del predio rustico denominado "**La Loma**", situado a orillas de ésta ciudad, con una superficie de 5-22-63 cinco hectáreas, veintidós áreas y sesenta y tres centiáreas con las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE**, con Natividad Olvera y Arnulfo Sánchez; **AL SUR**, con Guadalupe Pacheco; **AL ORIENTE**, con Ejido de La galera y **AL PONIENTE**, con Antonio Montaña. Que dicho predio lo adquirió por compra que hizo al señor **ANTONIO GARCIA VAZQUEZ**, según Escritura Pública de Compra-Venta Número 2105 dos mil ciento cinco, de fecha 19 diecinueve de Abril de 1990 mil novecientos noventa, que paso en la ciudad de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, ante la fe del Notario Público no. 3 **LICENCIADO ANTONIO ESQUINA ELIAS**, inscrita bajo el número 196, folios 56c., del tomo **XIX** de la sección Primera de propiedad y fideicomisos de Apaseo el Grande, con fecha 19 diecinueve de Enero de 1993 mil novecientos noventa y tres.-----

---- II.- Continúa manifestando el señor **RODOLFO MENDOZA GRANDE**, viene a hacer donación a éste de una fracción del predio descrito en el punto anterior con una superficie de 3-70-00 tres hectáreas, setenta áreas, con la medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE**, Línea quebrada de dos tramos, primero de Surponiente a Nororiente 24.49 veinticuatro metros, cuarenta y nueve centímetros, Segundo de Surponiente a Nororiente 158.99 ciento cincuenta y ocho metros noventa y nueve centímetros, con la Colonia Hermanos Flores Mayon; **AL ORIENTE**, Línea ligeramente quebrada de dos tramos, el primero de Norponiente a Suroriente de 125.12 ciento veinticinco metros, doce centímetros, continúa cambiando ligeramente el trazo en rumbo Norponiente a Suroriente en 123.75 ciento veintitrés metros, setenta y cinco centímetros, con calle José Vasconcelos **AL SUR**, Línea quebrada de dos tramos, el primero de Suroriente a Norponiente en 175.39 ciento setenta y cinco metros, treinta y nueve centímetros, continúa de Suroriente a Norponiente en 24.16 veinticuatro metros, dieciséis centímetros con Avenida Deportiva y **AL PONIENTE**, de sur a norte 157.14 ciento cincuenta y siete metros, catorce centímetros, con Rodolfo Mendoza Grande, y formalizan el presente contrato conforme a las siguientes:-----

CLÁUSULAS.

---- PRIMERA:- el señor **RODOLFO MENDOZA GRANDE**, viene a dar cumplimiento al otorgamiento a favor del **MUNICIPIO DE APASEO EL**

GRANDE, GUANAJUATO, representado en este acto por el presidente Municipal señor Salvador Oliveros Ramírez, el secretario del H. Ayuntamiento el señor Profesor Daniel Rodríguez González y el Síndico, señor JOSE REFUGIO CHAVEZ RODRIGUEZ, por lo que dona en forma pura y simple en favor MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO, la fracción descrita en el punto segundo de antecedentes de este instrumento, con sus entradas, salidas, usos, costumbres, derechos y servidumbres, libre de todo gravamen y responsabilidad. ---

---- SEGUNDA: - El donatario por conducto de sus representantes acepta la presente donación, y así lo hace saber al donante, razón por la que la presente donación es perfecta e irrevocable, en los términos de los artículos 1833 mil ochocientos treinta y tres y 1835 mil ochocientos treinta y cinco del Código Civil vigente en el Estado. ---

---- TERCERA: Los gastos e impuestos que se originen con motivo de esta operación serán cubiertos por el donatario. ---

PERSONALIDAD

---- Los señores SALVADOR OLIVEROS RAMIREZ, DANIEL RODRIGUEZ GONZALEZ Y JOSE REFUGIO CHAVEZ RODRIGUEZ, me acredita su calidad de Presidente, Secretario y Síndico del Municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato, con las constancias que a continuación se mencionan y que doy fe tener a la vista: ---

---- 1.-ACTA DE INSTALACION DEL H. AYUNTAMIENTO 2006-2009, DE FECHA 10 DÍAS DE OCTUBRE DEL 2006 dos mil seis, en la que toma protesta el Ciudadano Presidente Municipal SALVADOR OLIVEROS RAMIREZ y el síndico JOSE REFUGIO CHAVEZ RODRIGUEZ. ---

---- 2.-ACTA DE SESION ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, de fecha 17 de Julio del 2007 dos mil siete, en la que se nombre Secretario del H. Ayuntamiento al C. DANIEL RODRIGUEZ GONZALEZ. ---

---- 3.- ACTA DE SESION ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, de fecha 14 de Marzo del 2007 dos mil siete, en la que autoriza la donación a favor del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO, del inmueble a que se refiere el presente instrumento. ---

---- 4.-PUBLICACION DE ACUERDO.- Periodico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 10 diez de Julio del 2007 dos mil siete, en el que se publica el ACUERDO tomado en el Acta de Sesión Ordinaria que se menciona en el punto anterior. ---

---- Las generales de las contratantes son: ---

---- De RODOLFO MENDOZA GRANDE,

Guanajuato, donde nació
, con domicilio en

---- De SALVADOR OLIVEROS RAMIREZ,

, originario de

donde nació el
y vecino

con Registro de Causantes

---- De DANIEL RODRIGUEZ GONZALEZ,

originario y

vecino de de donde nació el día
con domicilio en

con Registro de Causantes

---- De JOSE REFUGIO CHAVEZ RODRIGUEZ,

originario de

donde nació el día
y vecino de con domicilio en

Lic. Gustavo Ochoa Rodríguez.
NOTARIO PÚBLICO No. 23.

MANUEL DOBLADO No. 113.
TEL. 01-413-158-23-33, 01-461-123-26 58 Y Fax 01-413-158 31-82
APASEO EL GRANDE, GTO.

con Registro de

Causantes

----- El suscrito Notario certifica y da fe: a).- Que los antecedentes anotados son ciertos por haber tenido a la vista la escritura de donde se tomaron, así como los documentos relacionados; b).-Que los comparecientes se identificaron en la forma siguiente: RODOLFO MENDOZA GRANDE, con credencial de Elector Folio número SALVADOR OLIVEROS RAMIREZ, con Credencial de Elector Folio número DANIEL RODRIGUEZ GONZALEZ, con Credencial de Elector Folio número JOSE REFUGIO CHAVEZ RODRIGUEZ, con Credencial de Elector Folio número c).-Que se utilizaron en este acto los Folios números 06129 seis mil ciento veintinueve y 06130 seis mil ciento treinta d).-Que leída que fue la presente a los contratantes y explicada su fuerza y valor legal, con ella estuvieron conformes ratificándola y firmándola ante mi. -----

----- Autorizo desde luego la presente por no causar ningún Impuesto al Fisco Federal Doy fe. -----

CUATRO FIRMAS ILEGIBLES. UN SELLO QUE DICE: APASEO EL GRANDE PRESIDENCIA MUNICIPAL. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL ESCUDO DE ARMAS DE LA NACION. UN SELLO QUE DICE: APASEO EL GRANDE GTO. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. EL ESCUDO DE ARMAS DE LA NACION. - LA FIRMA DEL NOTARIO. EL SELLO DE AUTORIZAR QUE DICE: LIC. GUSTAVO OCHOA RODRIGUEZ. NOTARIO PÚBLICO NO. 23. APASEO EL GRANDE, ESTADO DE GUANAJUATO. EL ESCUDO DE ARMAS DE LA NACION. -----

----- **NOTA DE AUTORIZAR.**- Se presentó el día 3 tres del mes de Junio del 2008 dos mil ocho, hoy que recibí la nota declarativa de Impuesto sobre adquisición de inmuebles autorizo definitivamente la presente escritura mandando agregar dichos documentos de este Libro bajo el número 9587 nueve mil quinientos ochenta y siete Doy Fé. La firma del Notario. El sello de autorizar. -----

----- **PERMISO DE DIVISION.**- De fecha 30 treinta del mes de Mayo del 2008 dos mil ocho, se anexa copia fotostática certificada al apéndice de este libro y al primer testimonio que se expide. Doy Fe.-----

----- **NOTA DE TRASLACION DE DOMINIO.**- Se presentó el día 3 tres del mes de Junio del 2008 dos mil ocho, se anexa copia fotostática certificada al apéndice de este libro y al primer testimonio que se expide. Doy Fe.-----

----- **ES PRIMER TESTIMONIO TOMADO FIELMENTE DE SU ORIGINAL EL CUAL OBRA EN FOLIOS NUMEROS 06129 SEIS MIL CIENTO VEINTINUEVE A 06130 SEIS MIL CIENTO TREINTA DEL TOMO LXXI**

SEPTUAGESIMO PRIMERO DEL PROTOCOLO A MI CARGO, QUE
CORREGIDO Y COTEJADO EXPIDO PARA USOS DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE APASEO EL GRANDE GUANUATO, EN LA
CIUDAD DE APASEO EL GRANDE, ESTADO DE GUANAJUATO, A 27
VEINTISIETE DEL MES DE JUNIO DEL 2008 DOS MIL OCHO. DOY FE. --


LIC. GUSTAVO OCHOA RODRIGUEZ.
NOTARIO PUBLICO No. 23

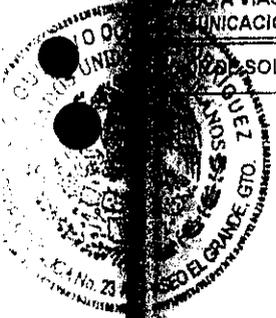
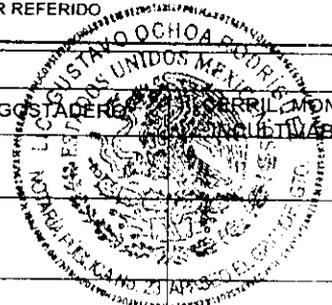


VALUO FISCAL RUSTICO

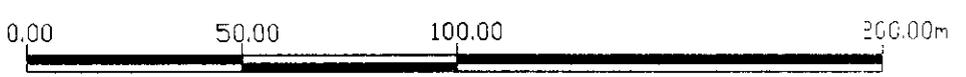
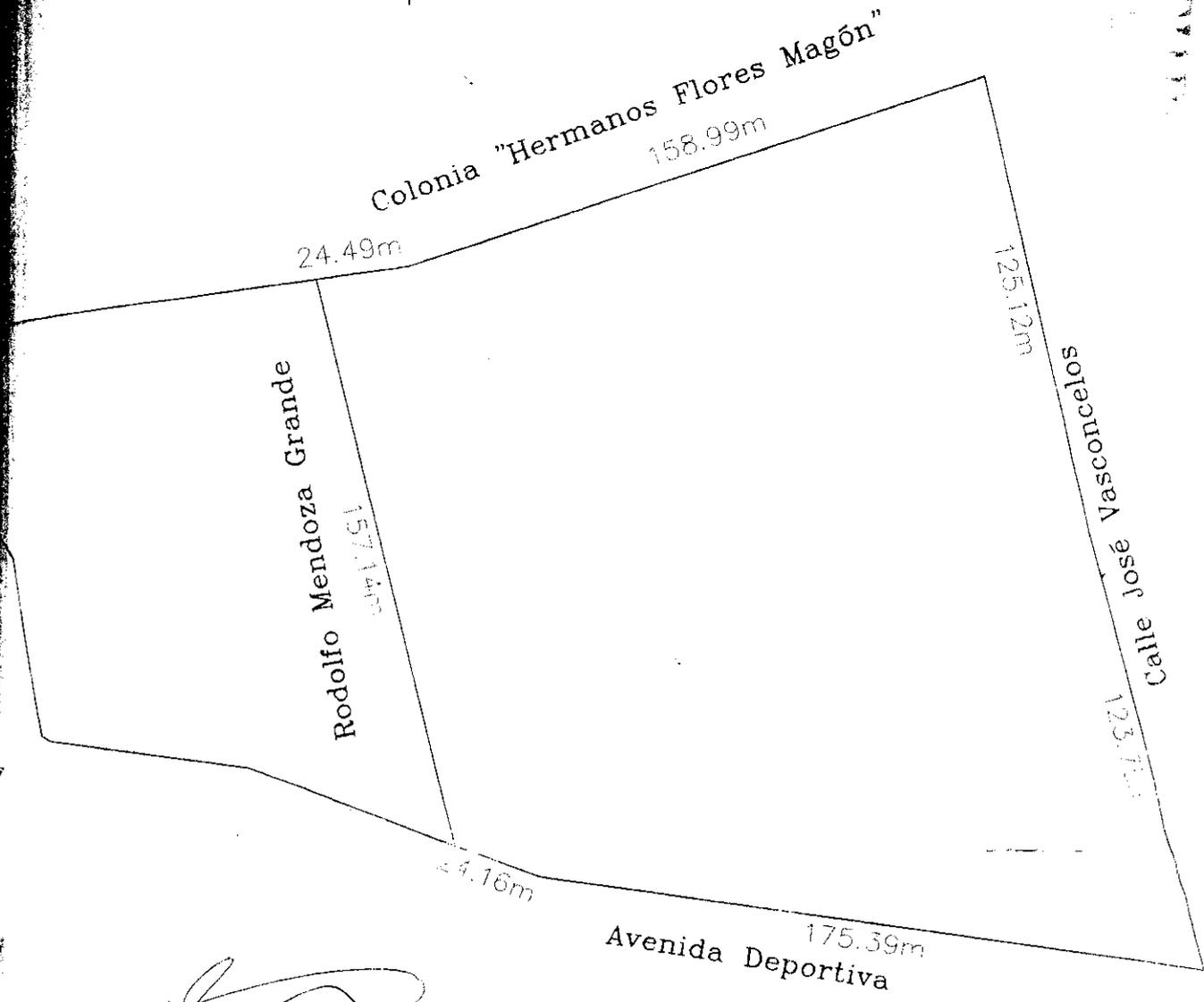
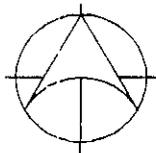
NUMERO PROGRESIVO DE PERITO RAG/016/08
 FECHA DE AVALUO 28/03/2008
 FECHA DE INSPECCION
 FECHA DE VALOR REFERIDO
 HOJA 2 DE 3

INFORMACION AGROLOGICA

	RIEGO	RIEGO EVENTUAL	TEMPORAL	AGOSTADERO	FERRIL MONTE, INDUSTRIABLE
ESPEJOR			HASTA 10 CENTIMETROS		
TOPOGRAFIA			TERRENOS PLANOS		
AL CENTRO DE ESPECIALIZACION			A MENOS DE 3 KILOMETROS		
AS VIAS DE COMUNICACION			TODO EL AÑO		
SOLAR					



N



----- EL CIUDADANO LICENCIADO GUSTAVO OCHOA RODRIGUEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 23 VEINTITRES, EN EJERCICIO EN EL PARTIDO JUDICIAL DE APASEO EL GRANDE, ESTADO DE GUANAJUATO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD CERTIFICA Y D A F E: QUE HABIENDO COTEJADO LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS QUE CONSTAN DE 2 DOS FOJAS UTILES, CONCUERDAN FIELMENTE CON SUS ORIGINALS QUE DOY FE TENER A LA VISTA Y QUE CONSISTEN EN, PERMISO DE DIVISION Y CROQUIS, DE LO QUE SE REFIERE LA PRESENTE ESCRITURA. -----

----- SE EXPIDE LA PRESENTE A SOLICITUD DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO, PARA LOS EFECTOS DE LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 15,453 QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE APASEO EL GRANDE, ESTADO DE GUANAJUATO, A 27 VEINTISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2008 DOS MIL OCHO. - DOY FE. -----

LIC. GUSTAVO OCHOA RODRIGUEZ.

NOTARIO PÚBLICO No. 23.



LIC. ALEJANDRO APASEO CERVANTES.

COORDINADOR JURÍDICO.

Presente.

Por el presente y con fundamento en los Artículos 2 fracción XX, 9 fracción XI, XII, 13 y 15 de la Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, y de conformidad con las disposiciones establecidas en los Planes de Ordenamiento Territorial del Municipio de Apaseo el Grande Gto., se le informa que se **Autoriza la división del inmueble descrito como:**

Predio: Rústico denominado "La Loma".

Ubicación: Cabecera Municipal de Apaseo el Grande Gto

Superficie: 05-22-63 Has

Amparado con: Escritura Pública No. 15,453, otorgada por fe del Notario Público No. 23, Lic. Gustavo Ochoa Rodríguez

Titular: Rodolfo Mendoza Grande

Número de cuenta predial: 03R000032001

Del cual se desprende una fracción con la siguiente superficie, medidas y linderos.

Fracción única con superficie de 05-22-63 Has del Municipio de Apaseo el Grande Gto			
Norte (2 líneas)	24.49 + 158.99	m	La primera de Surponiente a Norponiente y la segunda de Surponiente a Norponiente con la Colonia Flores Magón.
Oriente (2 líneas)	125.12 + 123.75	m	La primera de Norponiente a Surponiente y la segunda cambiando ligeramente el trazo en rumbo Norponiente a Surponiente con Calle José Vasconcelos
Sur (2 líneas)	175.39 + 24.16	m	La primera de Surponiente a Norponiente y continúa de Surponiente a Norponiente con Av. Deportiva
Poniente	157.14	m	De Sur a Norte con Rodolfo Mendoza Grande

Nota: La presente no significa licencia de Construcción, lo anterior se hace de su conocimiento para los fines conducentes

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

ING. ROBERTO RAMÍREZ MENDOZA
ENCARGADO DE DESPACHO DE DIRECCION
DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO

AL NORTE:

Línea quebrada de dos tramos, el primero de Surponiente a Nororiente en 24.49 mts; el segundo de Surponiente a Nororiente en 158.99 mts; con la Colonia Hermanos Flores Magón.

AL ORIENTE:

Línea ligeramente quebrada de dos tramos, del primero de Norponiente a Suroriente de 125.12 mts; continúa cambiando ligeramente el trazo en rumbo Norponiente a Suroriente en 123.75 mts; con calle José Vasconcelos.

AL SUR:

Línea quebrada de dos tramos, el primero de Suroriente a Norponiente en 175.39 mts; continúa de Suroriente a Norponiente en 24.16 mts; con Avenida Deportiva.

AL PONIENTE:

De Sur a Norte 157.14 mts; con Rodolfo Mendoza Grande.



~~SECRETARÍA DE ECONOMÍA~~

FOJA REGISTRAL

CONSTANCIA REGISTRAL

El Folio Real R5*21872 FRACCION DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO LA LOMA CON SUPERFICIE 0.3 (TRES) HECTAREAS 70 (SESENTA) ARLAS OUCENTIARIAS CULNTA PREDIAL 03M000393001 1)R5*2926

EN LA CIUDAD DE APASEO EL GRANDE, GTO, A LOS 18 (DIECIOCHO) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL 2008 (DOS MIL OCHO), EL SUSCRITO LICENCIADO JORGE ARANDA ORTIZ, REGISTRADOR PUBLICO DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2495 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y 3 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO INSCRIBE EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

ESCRITURA NUMERO 15453 (QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES) DE FECHA 10 (DIEZ) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL 2008 (DOS MIL OCHO) ANTE EL NOTARIO NUMERO 23 (VEINTITRES) LICENCIADO OCHOA RODRIGUEZ, GUSTAVO CON JURISDICCION EN APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO. SE HACE CONSTAR QUE RODOLFO MENDOZA GRANDE, DONA EN FORMA PURA Y SIMPLE A MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO REPRESENTADO POR SALVADOR OLIVEROS RAMIREZ, DANIEL RODRIGUEZ GONZALEZ Y JOSE REFUGIO CHAVEZ RODRIGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y SINDICO, RESPECTIVAMENTE EL INMUEBLE A QUE SE REFIERE LA PRESENTE, DONACION QUI SE HACE EN FORMA GRATUITA. VALOR 0.00 CERO PESOS MONEDA NACIONAL)

PRESENTADO PARA SU REGISTRO A LOS 18 (DIECIOCHO) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL 2008 (DOS MIL OCHO) A LAS 13:43 HORAS.

AGREGO COPIA DE DICHO DOCUMENTO AL APENDICE DE ESTE LIBRO BAJO EL MISMO NUMERO DE ESTE REGISTRO. SOLICITUD 129435 (P27) DERECHOS PAGADOS \$ 0. CEDULA: DEL () (JAO05 JAO05) DOY FE.

JORGE ARANDA ORTIZ

califico

JORGE ARANDA ORTIZ

registro

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
AGOSTO 2008